

**EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE
BOGOTÁ D.C.**

SUBGERENCIA DE GESTIÓN CORPORATIVA

**POLÍTICA GENERAL DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES**

OCTUBRE DE 2018

 ERU EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ Transformamos ciudad	Política general de tratamiento y protección de datos personales
---	--

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	17/10/2018	Documento original

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO Y APROBADO POR:
ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO
Holman Eduardo Barrera Espitia Gestor Junior 3 Subgerencia de Gestión Corporativa		
ORIGINAL FIRMADO		
Deira Galindo Contratista Subgerencia de Gestión Corporativa	Esperanza Peña Quintero Contratista Subgerencia de Planeación y Administración de Proyectos	Gemma Edith Lozano Ramírez Subgerente de Gestión Corporativa

POLÍTICA GENERAL DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, en adelante ERU, como responsable del tratamiento de datos personales, tiene el deber de adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para proteger los datos personales de los titulares que hayan suministrado su información, y en especial, para la atención de consultas y reclamos.

1. Objetivo General

Desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma.

2. Objetivo Específico

Establecer los criterios para la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de los datos de los ciudadanos, persona natural o jurídica y servidores públicos, con el fin de protegerlos mediante mecanismos y herramientas que garanticen la autenticidad, confidencialidad e integridad de la información.

Los datos tratados por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá serán utilizados principalmente para trámites administrativos propios de la empresa, ingresos a las diferentes instalaciones de la empresa, realización de encuestas con el fin de validar la prestación de trámites y servicios y la satisfacción del usuario ante dichos trámites, relación contractual respecto a la protección de los activos de información que soportan los procesos de la Empresa y apoyan el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

3. Alcance

La Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales que se establece en el presente documento, se aplicará a todas las bases de datos, archivos y otros medios que contengan datos personales de funcionarios, contratistas, proveedores o personal externo que tenga acceso a los datos personales de los ciudadanos y que sean objeto de Tratamiento por parte de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá.

Igualmente, aplica a todas las bases de datos y archivos de información personal que se encuentren en poder de la Empresa, y que haya sido contemplada por la Ley 1581 de 2012.

4. Marco Normativo

Constitución Política de Colombia, Artículo 15 *"Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas"*.

Ley 1266 de 2018. *“Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la providente de terceros países y se dictan otras disposiciones”.*

Ley 1581 de 2012. *“Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”.*

Decreto Nacional 1377 de 2013. *“Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012”.*

Demás normas vigentes que regulen la materia.

5. Definiciones

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

Dato Personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Dato Público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que estén sometidas a reserva.

Datos Sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelan el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que si misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento de los datos.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que si misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de Datos.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la república de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

6. Principios

Los principios rectores en los que se basa esta política son los definidos en el artículo 4 de la Ley 1581 de 2012.

Principio de legalidad en materia de tratamiento de datos: El tratamiento a que se refiere la presente ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y las demás disposiciones que la desarrollen;

Principio de finalidad: El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al titular;

Principio de libertad: El tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que revele el consentimiento;

Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error;

Principio de transparencia: En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan;

Principio de acceso y circulación restringida: El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la presente ley;

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente

controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley;

Principio de seguridad: La información sujeta a tratamiento por el responsable del tratamiento o encargado del tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las mediciones técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;

Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligados a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo solo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

7. Derechos de los titulares de los datos personales

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, garantiza al titular de datos personales, el pleno ejercicio de los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la citada ley.
- c) Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la citada ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución.
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

8. Deberes de la Empresa

Son deberes de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá los establecidos en el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012:

- a) Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data.
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la citada ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento, sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a éste se mantenga actualizada.
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la citada ley.
- i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la citada ley.
- k) Adoptar las políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la citada ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- l) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

9. Condiciones de privacidad y tratamiento de datos personales

El usuario, visitante, ciudadano y toda persona que proporciona sus datos personales a la ERU por cualquier medio, acepta que el ingreso y suministro de su información personal lo hace voluntariamente y ante la necesidad de presentar requerimientos específicos a la Empresa para realizar un trámite, presentar una queja o reclamo, acceder a los mecanismos de interacción que ofrecen los Sitios y/o aplicativos Web, o para ingresar a las instalaciones de la misma. Lo que significa que la Empresa podrá recoger tales datos personales.

Los datos personales que recolecta, almacena, usa, circula o suprime la Empresa en sus bases de datos se utilizarán única y exclusivamente para el desarrollo de sus funciones legales, y no serán cedidos a terceros sin conocimiento del titular de la información.

Asimismo, la Empresa podrá recolectar información para mejorar la calidad del servicio y generar datos estadísticos en relación con el uso de los sitios y/o aplicativos web, como consecuencia de la navegación y/o registro en los mismos, como el software o hardware.

10. Procedimiento para el ejercicio del derecho de Habeas Data

En cumplimiento de las normas sobre protección de datos personales, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, presenta el procedimiento y requisitos mínimos para el ejercicio de sus derechos:

Para la radicación y atención de su solicitud le solicitamos suministrar la siguiente información:

- Nombre completo y apellidos.
- Datos de contacto (Dirección física y/o electrónica y teléfonos de contacto).
- Medios para recibir respuesta a su solicitud.
- Motivo(s) / hecho(s) que dan lugar al reclamo con una breve descripción del derecho que desea ejercer (conocer, actualizar, rectificar, solicitar prueba de la autorización otorgada, revocarla, suprimir, acceder a la información)
- Firma (si aplica) y número de identificación.

El término máximo previsto por la ley para resolver su reclamación es de quince (15) días hábiles, contado a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Una vez cumplidos los términos señalados por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que le reglamenten o complementen, el Titular al que se deniegue, total o parcialmente, el ejercicio de los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación, podrá poner su caso en conocimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio – Delegatura para la Protección de Datos Personales.

11. Información del Responsable y Encargado del Tratamiento

Los datos básicos del responsable del tratamiento de los datos personales, son:

Razón social de la Empresa: EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., Empresa Industrial y Comercial del Distrito Capital”.

NIT: 830.144.890-8

Dirección y domicilio: Autopista Norte No. 97-70 pisos 3,4 y 7 edificio Porto 100, Bogotá

Teléfono: 3599494 de la ciudad de Bogotá.

Sede alterna: Complejo Hospitalario San Juan de Dios calle 2 sur No.12-90

Página web: www.eru.gov.co.

Son encargados del tratamiento de los datos personales las diferentes dependencias de la ERU, obedeciendo al tipo de información que manejan en el cumplimiento de sus funciones y de conformidad con las normas legales.

12. Procedimiento para el ejercicio de los derechos

Los titulares de la información personal podrán ejercer sus derechos (revocar la autorización otorgada para el tratamiento de sus datos personales o actualizar, rectificar o suprimir alguno de ellos) en cualquier momento a través de los siguientes mecanismos:

- Ventanilla de correspondencia ubicada en la Autopista Norte No. 97-70 piso 4, dirigiendo la solicitud a la Oficina de Gestión Social.
- Sitio Web del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones www.bogota.gov.co/sdqs y www.eru.gov.co.
- Correo comunicaciones@eru.gov.co
- Teléfono 3599494 ext. 499

13. Autorización

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Nacional 1377 de 2013, y teniendo en cuenta que por seguridad se requiere a los visitantes al ingresar a las instalaciones de la ERU, el suministro de datos personales sensibles (datos biométricos), la Empresa solicita a los mismos la autorización para el tratamiento de los datos personales, la que se entiende otorgada mediante el registro de la huella digital en la base de datos de la ERU.

Cada vez que un usuario acceda a los Sitios y/o Aplicativos Web de la Empresa, tal acceso se considerará como una aceptación tácita de esta política, por medio de la cual autoriza a la ERU para que lleve a cabo el tratamiento de los datos personales registrados al momento de realizar un trámite, presentar una queja o reclamo y acceder a los mecanismos de interacción que ofrece la Empresa para prestar un servicio a la ciudadanía, en desarrollo de sus funciones legales.

14. Modificaciones de la Política general de tratamiento y protección de datos personales

La Empresa podrá modificar esta política general de tratamiento y protección de datos personales, a su libre elección y en cualquier momento. Todos los cambios y/o modificaciones que se lleven a cabo entrarán en vigencia una vez sean publicados en el Sitio Web de la Empresa.

Es responsabilidad del usuario revisar periódicamente la política general de tratamiento y protección de datos personales de la Empresa, para estar informado de las modificaciones que se le realicen a las misma.

Cada vez que un usuario acceda a los Sitios y/o aplicativos WEB de la Empresa ERU será considerado como una aceptación tácita de las modificaciones que se le hagan a esta política.

15. Vigencia y conservación de las bases de datos

La vigencia y conservación de las bases de datos de la Empresa, será por un término indefinido, sin perjuicio de lo establecidos en las disposiciones legales que regulen la materia.

16. Ley aplicable y jurisdicción

La presente política se regirá por las leyes de la República de Colombia y las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

El usuario no podrá exigir ante la Empresa o ante una autoridad judicial o administrativa, la aplicación de condición, norma o convenio que no esté expresamente incorporado en esta política.

En caso de que alguna de las disposiciones de esta política pierda validez u obligatoriedad, las demás disposiciones mantendrán tal obligatoriedad, serán vinculantes y producirán todos los efectos.

La competencia para dirimir los conflictos, legales o judiciales recaerá en los jueces competentes.

17. Entrada en vigencia e implementación

La presente Política para el Tratamiento de Datos Personales entra en vigencia a partir de su publicación, la cual se hará en el Sitio Web de la empresa: www.eru.gov.co.